



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Con fecha 11 de agosto de 2022 la Alcaldía-Presidencia ha resuelto:

PRIMERO.- Las competencias delegadas de:

Concejalía Delegada de Régimen Interior, Seguridad y Movilidad y de Políticas de Igualdad y Perspectiva de género, durante el período comprendido entre los días 16 al 22 de agosto de 2022, ambos inclusive, se acumulan en la Concejalía Delegada de Hacienda, Contrataciones y Seguimiento de Concesiones.

Concejalía Delegada de Artesanía, Comercio y Turismo durante el período comprendido entre los días 13 al 20 de agosto de 2022, ambos inclusive, se acumulan en la Concejalía Delegada de Juventud, Infancia y Festejos.

Concejalía Delegada de Relaciones Institucionales y Acción Comarcal durante el período comprendido entre los días 11 al 18 de agosto de 2022, ambos inclusive, se acumulan en la Concejalía Delegada de Protección Social y Reducción de la Desigualdad.

SEGUNDO.- Los efectos de la presente resolución se producen desde el día de su fecha, sin perjuicio de su publicación.

TERCERO.- Notificar esta Resolución a los concejales interesados y dar cuenta de la misma al Pleno.

Lo que se publica según lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Talavera de la Reina 16 de agosto de 2022.-La Alcaldesa-Presidenta, Agustina García Elez.

Nº. I.-4140